



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 1

Res. 118

Exp. 13279/15

Montevideo,

02 FEB. 2016

**VISTO:** El Acta N° 60, Res. N° 62, Exp. 3/12790/15, de fecha 29 de octubre de 2015.

**CONSIDERANDO:** I) Que el Prof. Edgar Fabián FREITAS DAER, C.I. 4.298.744-6, docente efectivo de la asignatura BIOLOGÍA, solicitó traslado desde Tacuarembó a Montevideo;

II) que según Acta N° 60, Res. N° 62, Exp. 3/12790/15, de fecha 29 de octubre de 2015, le fuera concedido el traslado solicitado oportunamente (fs. 6 de obrados);

III) que según consta en fs. 1 de obrados, el docente solicita dejar sin efecto el acto administrativo de referencia, permaneciendo en el escalafón docente del Departamento de Tacuarembó;

IV) que corresponde atender lo solicitado.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto:

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Dejar sin efecto el traslado al Departamento de Montevideo, concedido al Prof. Edgar Fabián FREITAS DAER, C.I. 4.298.744-6, docente efectivo de la asignatura BIOLOGÍA.

2) Disponer que el Departamento Docente mantenga al Prof. Edgar Fabián FREITAS DAER, C.I. 4.298.744-6, docente efectivo de la asignatura BIOLOGÍA, en el Escalafón 2015 – Departamento de Tacuarembó.

Publíquese en web institucional. Comuníquese a Inspección General Docente, a la



**ANEP**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

---

Inspección de Biología, a la Dirección del Liceo N° 2 de Tacuarembó y por su intermedio notifíquese (firma y fecha) al interesado, preceptivamente.

Siga a DIVISIÓN HACIENDA a todos sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

Prof. SANDRA CIMBRA RAU  
SECRETARÍA GENERAL  
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Javier Landoni  
Consejero